

TARIFA

Subscription mensual, un suceso... Tarifa for advertising in the paper...

LAPATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

Los precios de anuncios de forma irregular... Todo pago será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscripciones... (Calle del Correo.)

AÑO I | Número suelto y cts. Quito, Sabado 27 de Setiembre de 1902 | Número atrasado 10 cts. | N° 197

NEGOCIO

Se vende el fundo VENDECRUZ situado al norte y en las goteras de la ciudad... Quito, Agosto 22 de 1902.

LEONIDAS TERAN Q. ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales. Domicilio—Carrera de Guayaquil (Teatro), N° 138.

LA AURORA

Carrera de Guayaquil, N° Letras E, F, G, ¡ACABAN DE LLEGAR! Vestidos para niños y niñas...

AVISO

RAZON Y FE Gran revista mensual, publicada en Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús.

AGENCIAS DE ESTE BIARIO

Agenzia Central.—Manuel M. Balbin.

AGENCIAS DE LAS PROVINCIAS

- Tulcan... Sr. Daniel Pozo
San Gabriel... Juan Agreda
Ibarra... Liborio Madera
Otavalo... José Ignacio Coronel
Latacunga... Sr. Dr. Benjamin Terán

ADVERTENCIA

Suplicamos á las personas que deseen seguir favoreciéndonos con sus suscripciones...

EN EL ALMACEN

DEL SR. D. JUAN F. GAME
Carrera de Sucre, casa de las Scioritas
Cervezas "El Gallito", "Martel", "Chamo", "Cometa"...

EN LA LIBRERIA AMERICANA

ALMACEN DEL SR. DR. UKRUTIA
Se venden los dos primeros tomos de los

ESTUDIOS

EL CODIGO CIVIL CHILENO
SOBRE
LUIS F. BORIA

El precio de ambos volúmenes son ocho sucres; pero las personas que hubieren adquirido el primer tomo publicado en Quito...

JUAN BAUTISTA SARRADE ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales. Especialmente se entiende en los asuntos que para la segunda y tercera instancias...

Quito, Agosto 14 de 1902.

HOTEL Y CANTINA COLOMBO ALAUSI

En este nuevo establecimiento encontrarán sus favorecedores toda comodidad y asero, tanto en las piezas de habitación como en la comida.

El Especialista BISIMACCO PALACIOS

Hace saber al público en general que se encuentra en esta simpática población, donde ha abierto un CONSULTORIO para dedicarse con admirable éxito...

Vive en la Calle San Juan, N° 15 casa del Sr. Juan José Narváez, Carrera García Moreno, en los bajos. Pasará á los domicilios que se me designen.

evitando así, tanto las mortificaciones, sibilancias y aneurias que ocasiona esa multiplicidad de enfermedades que atacan á los infantes que han heredado malas condiciones...

LINIMENTO VEGETAL Y ANIMAL PREPARADO POR S. PALACIOS
CONTRA LOS ERUPCIONES DE INFLAMACIONES...

EL PROFESOR Dr. E. P. BORCHETTI
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS
ANUNCIA que acaba de establecerse en el alto de la Siverred del Hotel Ecuador...

LA PATRIA

QUITO, SEPTIEMBRE 27 DE 1902.

LIBERTAD ESCLAVA

Para que todos los católicos comprendáis la magnitud del mal que nos aguarda cuando comencéis a regir la más inicua de las leyes... Para que leáis en su propio Informe cómo abusan de la palabra libertad para esclavizar a los padres de familia; y para que de una manera seria y digna manifestéis al Poder Ejecutivo que antes preferiréis abandonar la Patria ó huir á los bosques... acepte el sacrificio de la vida que consentir en la derogación y desconocimiento de los derechos consagrados por el orden de la naturaleza humana, á saber: la libertad de enseñar la verdad á vuestros hijos, publicamos á continuación la farsa de la enseñanza libre, formulada y emitida por ciertos desventurados radicales.

Como enemigos del privilegio, derogamos un contrato bilateral, el que no puede resolverse jamás por sólo la voluntad arbitraria de una de las partes, y... afuera los privilegiados! Entre los del informe no debía faltar el ingrato é indigno discípulo de los Jesuitas.

Con los nombres de Consejo General y Director de Estudios se suscita al más execrable de los tiranos: al poder absoluto llamado á enseñar que lo blanco es negro... ¡Adiós moral y Religión católicas! No enseñarán sino los ateos, y su moral será la del propio interés, sensual y egoísta.

¡En la facultad de imponer maestros y textos, no hay privilegio! ¡No será privilegiado el que se comprometa á corromper y destruir la enseñanza católica! ¡Acaso estos no serán los únicos de mejor condición ante la ley?

¡Cómo puede concebirse la libertad de enseñar, si nadie podrá hacerlo sino conforme á la voluntad despótica de ese Consejo y Dirección, que seguramente se pondrá á cargo de malos y enemigos de todo lo bueno y honrado?

La expectativa de esta enseñanza libre no puede ser más aterradora! La sanción de tal ley seguramente alarmará á todos los pueblos y se hará imposible la paz. La agitación religiosa tendrá que sucederse como actualmente acontece en París. Creemos, pues, que los sentimientos liberales y el amor á la paz deben lograr la reforma del tal proyecto, permitiendo LA ENSEÑANZA LIBRE de toda doctrina que no sea contraria al orden del Estado, ¡Por qué atentar contra los derechos paternos y llevar al Gobierno hasta á la usurpación de la libertad doméstica!

He aquí el informe:

INFORME

SOBRE REFORMAS Á LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Señor Paesidente:

Previo estudio detenido del anterior proyecto de Decreto, vuestra Comisión 22 de Instrucción Pública, opina. Que según el texto del art. 36 de la Carta Fundamental, la enseñanza es libre, y cualquiera puede fundar establecimientos de instrucción y educación, sujetándose á las leyes respecti-

vas; pero estas leyes deben de estar de acuerdo con los principios incontrovertibles que determinen los derechos de los Poderes Públicos en estos puntos; pero esas leyes, Señor Presidente, no deben nunca ser la expresión de un egoísta interés confesional ó político. Es un dogma en la ciencia política contemporánea la igualdad ante la ley; y este dogma hállase consagrado en nuestra Constitución como una de las garantías inviolables; luego: en virtud de este dogma científico, de esta garantía constitucional, las leyes deben proteger y obligar igualmente á todos, las leyes no deben, no pueden establecer distinciones odiosas, por sólo la deferencia de las personas. Por esto la Comisión informante cree que deben derogarse las que consienten privilegios ó imponen obligaciones especiales, no requeridas por la naturaleza de las cosas; por esto opina porque se acepte el Proyecto de Decreto en que se ocupa, modificando en los términos siguientes.

El artículo 19 dirá: Deróganse los Decretos Legislativos de 19 de Abril de 1864, 28 de Noviembre de 1865, 25 de Abril de 1864, 2 y 11 de Octubre de 1899 y 18 de Octubre de 1900. Los artículos 22 y 23 se sustituirán con estos otros: artículo 22 "Los establecimientos de enseñanza libre se sujetarán, sin retención alguna á las leyes vigentes sobre la materia. Art. 23 El Consejo General de Instrucción Pública, en las primeras sesiones de Octubre próximo, señalará los textos de enseñanza para las Escuelas, Colegios y Universidades de la República, sean ó no costeados con fondos nacionales.

El Director de Estudios, bajo la pena de destitución, ordenará la clausura inmediata de los establecimientos de enseñanza libre de la Provincia en que ejerza su jurisdicción, que no adopten los textos señalados por el Consejo, que no se conforme con los métodos ó programas de estudios generalmente obligatorios, ó que de cualquier otro modo infringieren las leyes ó reglamento general vigentes.

Si la infracción ocurriere en un establecimiento costado con fondos nacionales, la pondrá en conocimiento del Consejo General para que destituya al Superior ó Profesor que apareciera como responsable.

Art. 4º De la orden de clausura de un establecimiento de enseñanza libre, decretada por el Director de Estudios, no habrá otro recurso que el de apela ción al Consejo General.

Art. 5º Se faculta al Consejo para que reorganice, por esta vez, el personal directivo y docente de los Colegios Nacionales y Universidades de la República, haciendo los nombramientos de los Superiores y Profesores que no estuvieren atribuidos al Gobierno. Este es su parecer, salvo el más acertado de la II. Cámara.

A. J. Andrade.—Tejada Aguilar.—M. del C. Pacham.—A. Zaldumbide.—N. Hidalgo, (voto salvado)

MATRIMONIO CIVIL

DISCURSO pronunciado por el H. Riofrío en la sesión del 15 del presente.

(Conclusión)

En tal conducta hay la más monstruosa inconsecuencia. Una de dos, ó el Estado esta obligado á respetar los dogmas de la Iglesia Católica, ó no; en el primer caso nadie puede poner en duda que, con el proyecto de matrimonio civil, se quebranta abiertamente la carta fundamental: en el segundo caso, esto es, supuesta la independencia de la Iglesia, más claro; la separación de ésta del Estado; doctrina profesada por el Gabinetes y por muchos de mis IIIH. colegas, el proyecto en

pregunta es un atentado contra la libertad.

Pero á lo menos pudiera creerse que, para llegar á estos extremos, condenados por la razón y el buen sentido, existen poderosísimos motivos de interés público. Me permitirán los IIIH. Legisladores interrogarles; la intervención del sacerdotado católico es contraria á la esencia del contrato matrimonial! No es acaso doctrina de la Iglesia católica que en el matrimonio existe un verdadero y formal contrato, revistiendo á éste de todas las formalidades que pudiera apeteceer? La Iglesia, señores, tratándose de la base fundamental de la familia y de la sociedad, va mucho más lejos; á ese contrato, de suyo instable por la velez humana, le ha puesto un sello divino, que asegura, como en inmovible roca, la unidad y perpetuidad del matrimonio, dos caracteres esenciales que afianzan la paz y bienestar de la familia humana.

Pero no es esto todo; abiertas las puertas al divorcio y á la nulidad del matrimonio, se las abre de par en par á las más espantosas corrupciones, se degrada á la mujer, redimida por el matrimonio cristiano, se priva á los hijos de las dulzuras y encantos del hogar, se anula los derechos de la paternidad, y se destruye la familia.

Y todo esto por qué señores! porque no hay país civilizado que no tenga matrimonio civil; y bien, podréis redimir á cifra ese cúmulo inmenso de crímenes, de que son teatro aquellos países, que están en vía de descomposición social! Enumerad, si podéis, los divorcios que sólo en Francia registra anualmente su estadística: allí, como en todas partes, puede decirse que no existe ya el hogar, ese santuario bendito, cuyo recuerdo hace palpitar fuertemente el corazón de todo católico hasta los últimos instantes de la vida, que forma su carácter y decide de su porvenir.

Se ha dicho que el Ecuador debe allanar el camino á la inmigración, facilitando el enlace de los extranjeros. Pesad, os ruego, la fuerza de este argumento. Conque, con sólo la expectativa de una inmigración, se ha de causar el desquiciamiento social! Por sólo esta esperanza se ha de ir sobre la Carta fundamental, se ha de herir la conciencia pública, se ha de obligar al católico á abjurar sus dogmas, y al sacerdote á conculcar sus deberes? No legisláis señores, por los ecuatorianos y para los ecuatorianos, y creéis que no habrá uno sólo que no mire con horror una ley que favorece la perdición y la mala fe, que será víctima sobre todo la candorosa mujer cristiana?

No concluí si rectificar uno de los conceptos del H. Andrade Marín; dice que en el Perú, nación católica, se halla establecido el matrimonio civil: puede ser, pero lo que yo sé es que se ha establecido no para los católicos, sino para los disidentes.

Bien convencido estoy, señores, que mi palabra forma nota discordante en el Senado; mis ideas, mis presentimientos y temores son reputados como pueriles preocupaciones, como intemperancia partidarista; pero que conste á lo menos esa palabra para el día no muy lejano talvez, en que la clara sin ambages, que en la Administración ecuatoriana se ve amenazada de una catástrofe social.

Por lo que hace á mí, penetrado como me hallo de la verdad, en fuerza de la independencia de mi

carácter, y de mis creencias profundamente arraigadas en mi alma, declaro ante el Senado, y ante la República entera, que no acepto ni aceptaré jamás ninguna de las disposiciones contenidas en el proyecto que se discute.

NO CABE DEFENSA

Sabemos que "El Tiempo" de Guayaquil ha publicado un editorial defendiendo al actual Congreso de los muchos cargos que en coro le hacen á diario y de unánimemente la prensa de todos los colores políticos que hay en el país y no alcanzamos á imaginar siquiera, en qué pueda basarse esa defensa.

Acostumbrados á hacer justicia y juzgar las cosas sin pasión, habríamos querido unirnos al colega del Guayas, para apoyar esa pretendida defensa; pero no hemos encontrado ni la más leve circunstancia atenuante y creemos imposible poder salvar al Congreso de 1902 del duro fallo de la historia.

¡Habráis visto jamás que primer poder de la Nación lejos de aprovechar la era de paz que estábamos atravesando, desde que el General Plaza inició su política de tolerancia y garantías;— se dedique no á introducir reformas prácticas que organicen la administración pública en todos sus ramos, sino á innovaciones de orden enteramente político, sólo para favorecer á los intereses de un partido que representa una minoría insignificante del pueblo ecuatoriano!

¡Habrá como disculpar á quien se pusiera frac y corbata blanca, sin haberse puesto antes ni pantalón ni camisa!

La mayoría de nuestros congresistas no se fija honradamente en que están legislando para un pueblo que no los ha elegido; que ocupan esos puestos sólo por una elección forzada y que deben perder fijándose en que están obligados á satisfacer primero á las necesidades de un millón de doscientos mil ecuatorianos que no los han elegido, para después mirar las conveniencias de los quince ó veinte mil que los han favorecido inconsistentemente con sus votos, sin conocerlos siquiera.

¡Se podrá decir que el Congreso del 1902 está haciendo política liberal, cuando en más de una de sus resoluciones se ataca á las libertades de los demás, que no piensan como ellos?

¡Podrá caber en cabeza humana, que siendo la Ley de Presupuesto la base fundamental de la buena administración, no se haya esforzado el Congreso por terminarla oportunamente á fin de que quede arreglada á su debido tiempo?

¡Será patriótico que se pierdan los costosos y atinados esfuerzos hechos por el Gobierno, para recuperar nuestros dominios alende el Aguarió y que el Congreso no haga nada práctico que sacara provecho del satisfactorio resultado obtenido?

¡Qué pueden pensar en el extranjero de un Congreso á quien el Ministro de Hacienda les denegó el presupuesto contenido en el art. 265 de la Carta Fundamental de Diputados, reprobando en curso legal el proyecto que manda pagar á la Srta. Teresa Alvarez de Sarasti, montepío desde el año 1895?— Del archivo de Poder Legislativo solicitando su señalo en el Presupuesto, para el ensanche del local de la Biblioteca, estanterías, muebles y com-

Nación—y que oye tan tremenda declaración como quien oye llover, sin tomar medidas enérgicas para averiguar á fondo el asunto, cuando el Ministro de Hacienda viene en viaje expreso á Quito, se pasea por el recinto de las Cámaras más de una vez y no explica nada del imbrogio y vuelve á Guayaquil sin disculparse, sin duda porque nadie se lo exigió siquiera!

Ahora, si el Ministro explicó el asunto, ¡por qué no se publican esas cuentas?

Si el Congreso es liberal ¡por qué no da la ley de Matrimonio Civil sólo para los no católicos ó para los que quieren aceptarla, dejando á cada cual que se castre según su modo de pensar y sus creencias?

Si el Congreso quiere hacer buena labor ¡por qué no da leyes que favorezcan la agricultura, las industrias y el Comercio, de manera que á la sombra de una paz legítima puedan acrecentarse las rentas de la Nación sin necesidad de aumentar los impuestos absolutos? ¡Por qué...? Por esto la mayoría del Congreso está de 1902 del duro fallo de la historia.

¡Habráis visto jamás que primer poder de la Nación lejos de aprovechar la era de paz que estábamos atravesando, desde que el General Plaza inició su política de tolerancia y garantías;— se dedique no á introducir reformas prácticas que organicen la administración pública en todos sus ramos, sino á innovaciones de orden enteramente político, sólo para favorecer á los intereses de un partido que representa una minoría insignificante del pueblo ecuatoriano!

¡Habrá como disculpar á quien se pusiera frac y corbata blanca, sin haberse puesto antes ni pantalón ni camisa!

La mayoría de nuestros congresistas no se fija honradamente en que están legislando para un pueblo que no los ha elegido; que ocupan esos puestos sólo por una elección forzada y que deben perder fijándose en que están obligados á satisfacer primero á las necesidades de un millón de doscientos mil ecuatorianos que no los han elegido, para después mirar las conveniencias de los quince ó veinte mil que los han favorecido inconsistentemente con sus votos, sin conocerlos siquiera.

CONGRESO DE 1902

CAMARA DEL SENADO

Sesión de 26 de Septiembre

Presidencia del H. Noboa

Se instaló con asistencia de los HH^{os} Aguirre, Aranz, Bandaras, Borrero, Cárdenas, Espinel, Franco, Leizaola, Moncayo, Necochea, Martínez, Román, Polít, Pozo, Gangotena, Serrano, Tamayo, Terán, Valdivieso, Vela, Vázquez, S., Vázquez A., Andrade María y el Secretario. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, con una modificación pedida por el H. González. Dióse cuenta de los siguientes oficios:

1—Del Ministro de Relaciones Exteriores, remitiendo sancionada la Ley que establece la carrera consular;

2—Del Ministro de lo Interior transcribiendo una solicitud de los vecinos de Emmeraldas, por la que piden exoneración de derechos de aduana para setenta quintales de zinc para el techo de la Iglesia.

3—Del Ministro de Hacienda haciendo saber que á la Cámara de Diputados ha pedido la aprobación de la partida del presupuesto contenido en el art. 265 de la Carta Fundamental de Diputados.

4—De la Cámara de Diputados, reprobando en curso legal el proyecto que manda pagar á la Srta. Teresa Alvarez de Sarasti, montepío desde el año 1895?

5—Del archivo de Poder Legislativo solicitando su señalo en el Presupuesto, para el ensanche del local de la Biblioteca, estanterías, muebles y com-

para de libro. la suma de S. \$ 4.000; y...

Opinando que la prestación de Vicerio General de la Diócesis de Guayaquil de...

Opinando que no puede acogerse la solicitud del Tribunal de Cuentas sobre las calificaciones de fianzas hechas por...

Restablecida la sesión, leyóse en el oficio del Ministro de lo Interior declarando que por juzgarla ilegal no dará cumplimiento...

El H. Perón hizo la moción de que se desvirtua este oficio por irrespetuoso. Discutida largamente esta moción, el H. M. Convencio...

CAMARA DE DIPUTADOS Sesión del 26 de Setiembre

PRESIDENCIA DEL H. J. J. ANDRADE

Instalóse la sesión, a la 1 y 5 p. m. con asistencia de los HH. Arias. Andrade A., Aguirre, Acosta, Castro, Andrade D., Bayas, Calisto, Chiriboga, Cueva, Campozano, Eguiguren, Fernández Salvador, Gálvez Cornejo, Sabia, Hidalgo, Irujaldé, Hormazábal, Reyes, Rengel, Tobar, Viteri, Vernaza, Vallejo, Zaldumbide, Malo, Villa Gómez, Huerta, López, Tello, Ormazábal, Aguilera, Arévalo, Espinosa, Hidalgo N., Hidalgo Z., Reyes, y el Diputado Secretario Miguel A. Albornoz.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada sin ninguna modificación.

Se dio lectura a un oficio del Ministerio de Hacienda, el que transmite un oficio del Gobernador del Chimborazo, y remite una solicitud del italiano E. Irozutti relativa a pedir el pago de dos mil y más sueldos que le adeuda el fisco. Pasó al archivo de Contabilidad.

Se aprobó la redacción de los proyectos siguientes: 1º El que manda pagar a la viuda del Comandante J. N. Nieto, lo que se le adeuda por pensiones de montepío.

2º El que declara camino nacional el que conduce de Loja al Perú, por la hoya de Jiro Cruz.

Después de una larga y acalorada discusión en que tomaron los HH. Viteri, Vallejo y Chiriboga, que manifestaron sus razones en contra del proyecto; y defendieron el proyecto los HH. Rengel, Sabia y Pachano, fué aprobado.

Después de una ligera discusión sobre la derogación de los Decretos Legislativos de 2 y 11 de Octubre de 1909, relativo a la modificación de la Instrucción Pública, se señaló los textos que debían adoptarse en los establecimientos de libre enseñanza; sesó 6 no costados por el Gobierno, la Presidencia dio su momento receso.

Restablecida la sesión, se continuó con la discusión del proyecto en referencia al que impugnaron los HH. Viteri, Vallejo, Villagómez, Arévalo y Sabia y lo defendieron los HH. Rengel, Andrade A. y Pachano. Cerrada la discusión y sometida a votación nominal el resultado fué que habiendo 19 votos por la afirmativa y 17 en contra, haciendo constar en voto negativo el H. Arévalo por ser inconstitucional.

En seguida se puso en discusión los proyectos siguientes: 1º El que habilita como puerto menor el de Ballentia, pasó a 3º. 2º El que manda a pagar a la Sra. Rosario Echanique lo que le adeuda el fisco por pensiones de montepío exonerándola de la obligación de presentar las listas de sueldos, pasó a 3º. 3º El que manda a pagar al Sr. Manuel Rojas lo que se le adeuda, pasó a 3º. Con lo que terminó la sesión.

CRONICA

MEMORANDUM

Setiembre, 30 días:

Fases de la luna:

Table with moon phases: Nueva el... 9, Cuarto creciente el... 9, Llena el... 17, Cuarto menguante... 24

Calendario: mañana domingo 28, san Wendeslao y el Beato Simón de Rojas, Lunes 29, la dedicación de la Catedral de San Miguel Arcángel.

Comisario de turno: el Sr. Grijalva P.

Boticas: Servicio de Turno, la Alemana.

Movimiento religioso

Catedral.—Misa de 6 a 9. San Francisco.—Misa desde las 4 y media, 5, 6 y media, 6, 6 y media y 7.—Por la tarde, confesiones desde las 3 hasta las 6 p. m.—Domingos, misas hasta las 10.

Santo Domingo.—Misa desde las 5, 6 y media, 6, 6 y media, 7, 7 y media y 8.—Los sábados misa cantada a las 7 y por la tarde distribución. Misa de doce durante la novena de la Virgen del Rosario.

La Merced.—Misa desde las 5 hasta las 8. San Agustín.—Misa desde las 6 y media, 7, 7 y media, 8 y media. La Compania.—Misa desde las 4 y media, 5, 5 y media, 6, 6 y media, 7 y media y 8.—Los Domingos por la tarde distribución.

CASA EN ARRIENDO

Se ofrece una muy cómoda y espaciosa situada en la Carrera de Cuenca, a media cuadra de la plaza de San Francisco.—La persona que interese por ella puede entenderse con el Sr. D. Enrique Gantotena, en su oficina, bajo la casa de la señora Doña Rosa Elena Villavicencio v. de Barba. 6 v.

Laudatoria

Reciban el aplauso frenético de 'La Patria' los ocho católicos que ayer votaron en contra del proyecto de la derogación del contrato de los jesuitas; especialmente hacemos votos por la merecida gloria de los valientes católicos como Viteri, Vallejo, Chiriboga e Hidalgo.

Administración

El Sr. Presidente de la República ha expedido los siguientes acuerdos: Aprobar la inversión de 106 acres 30 centavos en las reparaciones de la Casa de Gobierno en Ibarra, y en consecuencia, el Ministerio de Hacienda ordenará el pago de la suma indicada, con aplicación a la partida 313 de la Ley de Presupuestos vigente. Autorizar la inversión de los 137 que existen en la Tesorería de la provincia, como sobrante de la suma votada para las anteriores reparaciones del puente "Guardamía", y aprobar el presupuesto formulado para las que hay que hacer a la presente, cuyo valor es el de 377 sesen 05 centavos. Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones conducentes al pago, con aplicación a la partida 213 de la Ley de Presupuestos vigentes. Que la Tesorería de Hacienda del Guayas pague al Sr. B. Vignolo el suma de 80 acres, valor de cien sacos vacíos que se tomaron para salvar elativo de la Gobernación de la referida provincia, del incendio ocurrido en Guayaquil en la noche del 16 de Julio del presente año.

Aprobar el Reglamento de la Junta Directiva del puerto de Chone, para los efectos del art. 537 del Código Civil.

Nombrar para Secretario de la Comisaria de Policía de Orden y Seguridad del cantón de Zaruma al Sr. Daniel Crespo.

Nombrar para Subinspector de la Policía de orden y seguridad de Ambato al Sr. Adolfo Ruiz.

Autorizar al Sr. Ministro de Hacienda para que ordene que la Tesorería fiscal del Guayas pague, con aplicación al art. 78 de la Ley de Presupuestos y Sueldos, cincuenta sueres sesenta centavos invertidos en la compra de medicinas a los Sres. Holger Giesel & Cª, para curación de heridas.

ALPISTE, ALPISTE, ALPISTE

A cuarenta centavos libra se vende siempre en el almacén de

Vicente Urrutia.

Pocigra

En su edición de ayer, publica un oficio dirigido, desde Tiqueros, por el Ilmo. Sr. Samacher [Q. D. D. G.] al Excmo. Sr. Delegado Apostólico, residente en Lima, el año de 1895.

Abstención de comentario alguno respecto de las apreciaciones que de dicho documento hace el Redactor de 'La Pocigra', admitiendo su autenticidad, nos limitamos a preguntar ¿cómo esa renuncia ha ido a parar en manos de quien lo publica ahora? Si la memoria no nos es infiel, recordamos que por aquella época se atribuyó al Ministro Albán Alustiza la violación de la correspondencia diplomática, lo que dió lugar a reclamos por parte de la Legación Francesa.

La violación epistolar será, pues, la que la favoreció al Sr. Rodotzer con ese documento? Nada sorprendente sería el hecho que, en suma, nada más significaría que una confirmación de los delitos con que el radicalismo lleva adelante su obra de criminal regeneración. Pero si sorprende el cinismo...

Institutos

Un señorito dueño de una tenducha de licores situada en la calle de la Pererita irrogó las más groseras y procazas groserías a un pacífico transeunte, que responde al nombre de Vicente de Olivio, empleado en la Judicatura primera de Letras; y así lo hizo solo por el mero hecho de estar pasando por dicha calle.—La Policía brilló por su ausencia.

Table with wine prices: Coñac Bolívar ***, Coñac General Plaza, Coñac Soera, Coñac Martell *, Coñac Martell ***, Coñac Martell V. S. O.

En el almacén de

Vicente Urrutia.

Juzgado 2º de Letras En la causa seguida contra Rosario Brasero por abuso de confianza, se dictó auto de sobreseimiento provisional, según el parecer fiscal y art. 132 del Código Penal.

En la seguida contra Miguel Suárez, por heridas a Rosario e Isabel Vaquer, se celebró el Juicio contencioso.

En la seguida contra José M. Valladares y Ely Paredes, por robo de especies de José H. Tipán, se pidió auto para sentencia, previa situación de partes con la acusación Fiscal.

En la seguida contra Julio César Maya, por robo de dinero y especies del Sr. Amable Becerra, se admitió la fianza presentada por el Sr. Dr. Alejandro Salvador y se ordenó presentarse a su fiado para que preste su confesión.

No tuvo lugar el jurado que debió verificarse ayer en la causa seguida contra Jonquana Salazar, por robo de especies de Eugenio Espinosa, por haberse excusado los Jueces de hecho, y se señaló para el día Sábado 11 del próximo Octubre.

En la seguida, contra Rafael Criollo por heridas a Petrona Caricosa, se mandó poner en conocimiento de las partes la vista fiscal, y vengon los autos.

Buen viaje Hoy regresó a Ambato, nuestro apreciable amigo, el joven poeta Sr. Dn. Juan León Nera. Le deseamos un feliz viaje.

Pasajeros

Salleroñ hoy: Alciabides Sevilla, Lino M. Flor, Manuel Moreno, Julio Isch, Rafael Díaz de la Cortina, Manuela Villava, Secundina Narváez. Llegaron hoy: Rosario Quijano y familia, Rosario Irujaldé, Juan Avilés, Francisco Zapater, Fernando Molina, Teodomiro Cadena, Emilio Ripalda, Carlos A. Rolando, Carlos Salvador y Federico Santos.

Boletines

Se han expedido ayer en la Oficina de Investigaciones 12 para cambio de domicilio y 5 para traslado de trastos.

Movimiento de contraventores

Contraventores... 321, Condensados a prisión... 2, A prisión y multa... 13, Multados... 210, Puestos en libertad... 82, Militares reducidos a sus cuartales... 14

MIGUEL ABELARDO EGAS

MÉDICO Y CIRUJANO

Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al público. Puede prestarse a atender enfermos fuera de la Capital. Carrera de Chile, N° 2, calle de San Agustín. 26 v

Boletas expedidas

De comparendo... 46, De defunción... 14, De prisión... 15, Para serenatas... 15, Habilidades pasadas por el Jefe de Pesquías... 8

Rapto

Ha sido raptada una sirvienta del Sr. Comandante Viel.

Ordens

La Intendencia ha ordenado el descuento de sus haberes a los empleados de la Comisaría del Sr. Gallagos, por cuanto no asistan al despacho diario. La misma Intendencia ha elevado al Ministerio de Policía, la renuncia presentada por el Sr. Comandante Daniel Looz, quien se lo agradecerá por sus buenos servicios.

El Jefe de Pesquías puso 6 órdenes de la Comisaría al Sr. Licencia Naranjo por sustracción de una botella de kola y un pañuelo de seda de la Sra. Alarcón.

AVISOS

CIRUJANO DENTISTA

NICANOR SAEENZ.—CALLE DE GARCÍA MORENO N° 83.—Instalación especial de electro galvanoterapia contra las caries. Construcciones proteicas de oro, platino, aluminio y cautehon. Extracciones sin dolor con gas hilarante, electro anestesia (corrientes de alta frecuencia de Dr. Arsonval).—Precios bajísimos.—Consultas gratis. Cruz de Piedra).

TE! TE! TE!

De superior calidad, en botas de un onero, macías y una, se vende a S. \$ 1, 5 y 1.00 y S. \$ 2 respectivamente en el almacén de

Vicente Urrutia. Carrera de García Moreno.

LA SIMPATICA

Se vende una Quinta, situada en el Batán a distancia de media hora de esta ciudad; tiene muy buena casa, dos peons conciertos, diez cuadras de terreno, pesabrera, alfalfares, jardín, corrales, etc. etc. La persona que interese debe hablar con el Señor Dn. Vidal Enriquez Ante, en la casa N° 114, carrera de Guayaquil v. Quito, Setiembre 4 de 1902.

ALEJANDRO PONCE ELIZALD E

ABOGADO

Ofrece al público sus servicios profesionales, especialmente a los Sres. Comerciantes de esta Capital que tengan de hacer valer sus derechos en Guayaquil, lugar de su residencia.

Dirección—Guayaquil, apartado N° 212. N° 180 30 v.

AVISO

Se convoca licitadores para la construcción del camino de Quito a Guayaquil, construcción del de Guámpulo a Yaguajay y trabajo de dos acuñados en la carretera de Guámpulo, uno de los cuales se hará tras de la muralla del Hipódromo y el otro entre linderos de las Quintas Dattai y San Nicolás.

Las Propuestas pueden ser parciales 6 por todas las obras y deben presentarse en el Despacho de la Gobernación el 27 del presente mes, día en el cual se verificará la licitación.

Quito, Setiembre 18 de 1902.

El Secretario de la Gobernación.

T. DURATE CUEVA.

JOYERIA

DE MANASSEVITZ & MARCUSON

Se ha establecido por pocos días en la Carrera de Venezuela, junto al almacén de Steurman con el surtido más artístico de joyas garantizadas, de brillantez, zafiros, esmeraldas, rubíes y perlas, 2 piezas de satisfacer el gusto más elevado.

A solicitud de las personas que quieran conocer nuestros joyas, iremos al domicilio que se nos llame. Compramos perlas y piedras preciosas.

Precios sin competencia.

Quito, 5 de Setiembre de 1902.

LA MEJOR HARINA

El depósito de la mejor harina que se elabora en la República, está situado en la carrera Bolivia, casa N° 22, de la Sra. Isabel Palacios, tienda letra A.

Esta harina es la del molino de cilindro, situado en Amaguán, y perteneciente a Nicoran Palacios.

La oficina Central del molino está situada en los bajos de la casa N° 15, letras B. C., Carrera de Guayaquil, donde se compra trigo de la mejor calidad, pagando buenos precios. N° 171— 30 v.

ATENCIÓN

Suplico a todas las personas que tienen cuentas pendientes, en mi almacén, se sirvan cancelarlas inmediatamente. De otra suerte me verá en el doloroso pero necesario caso de demandarlas judicialmente.

Juana Naranjo v. de Santoliva.

Quito, Setiembre 20 de 1902.

PROXIMAMENTE

En esta plana, se publicará la lista de las obras nuevas que han llegado últimamente á la

LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Don Francisco Urrutias

ATENCIÓN

EN LA IMPRENTA

DE "LA PATRIA"

se hacen toda clase de trabajos tipográficos

INVITACIONES, PARTES MATRIMONIALES, TARJETAS DE VISITA, &, &

Esperamos que todos los católicos que necesiten de la prensa, para las obras indicadas y para publicaciones particulares en folletos y hojas sueltas, preferirán los trabajos en esa imprenta de sus correligionarios.

Todos los trabajos y avisos que se dignen remitirnos serán publicados con puntualidad y esmero.

✍ LOS PRECIOS SERAN CONVENCIONALES Y SUMAMENTE MODICOS ✍

Para los avisos y remitidos pueden hablar los interesados con el Sr. Manuel Maria Balbín, y para los demás trabajos que no digan relación á nuestro Diario, pueden arreglar en la misma IMPRENTA.

SUPPLICAMOS á nuestros Agentes en las provincias se sirvan colectar y remitir sus respectivas suscripciones. Esta petición hacemos sólo á los que no se han dignado hacerlo hasta ahora.